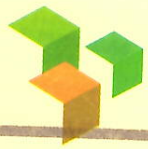


08 01 09  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



*Bojo Supervision*  
**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000720  
 FOLIO TRÁMITE: 64,412  
 NOMBRE: CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 51  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Febrero-2016  
 EXTERIOR: 1857 INTERIOR:  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016  
 IMPORTE: \$155.04

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p
MARTES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 12:00:09 p				

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o permanencia del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cisternas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoladoras de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior ocasiona la pérdida de vigencia del permiso provisional.  
Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

*Juan D. R.*